



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2019-00728-00

Se agrega a los autos la comunicación proveniente de la DIAN y se pone en conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de dos (2) meses para que cumplan con su obligación tributaria a partir de que la misma les sea remitida vía electrónica, so pena de entender como desistida la sucesión. Para tal efecto, remítase aquella al email respectivo como corresponde.

El expediente ha de permanecer físicamente en secretaría durante dicho interregno.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 27 de septiembre de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce7ea578e293bc9edb9a9227ab0d6811bed1a7619c8a88683074465ffc2fb65**
Documento generado en 09/09/2020 11:20:01 p.m.